



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 263-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 17 de octubre de 2024.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de octubre de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, conforme dispone el Artículo 89° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se conformarán comisiones especiales para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad se hicieran necesarios.

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico informa al pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional de la ejecución del PROCOMPITE 2024, precisando que a la fecha se han priorizado 30 planes de negocio de los 91 que resultaron ganadores, y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para dichos planes priorizados y a la fecha se está solicitando los procesos de adquisiciones del primer bloque de planes de negocio.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda conformar una comisión especial encargada del seguimiento y coordinación con el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica a la ejecución del PROCOMPITE 2024, cuya finalidad es la atención de todos los planes de negocio que resultaron ganadores.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 263-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 17 de octubre de 2024.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR** la conformación de la comisión especial encargada del seguimiento y coordinación con el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica a la ejecución del PROCOMPITE 2024, cuya finalidad es la atención de todos los planes de negocio que resultaron ganadores, la misma que estará integrada por los consejeros regionales siguientes:

- RICARDO YAURICASA FLORES                      Presidente
- PAUL LAURENTE ENRIQUEZ
- EVER SULLCA ESCOBAR

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **OTORGAR** el plazo de 30 días calendario para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

   
Mg. José Torres Huamani  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

